



Municipalidad Provincial de Oxapampa

## Resolución de Alcaldía

N° 272-2019-M.P.O.



Oxapampa, 07 de Junio de 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA**

**VISTO:**

El Informe N° 0445-2019-OPP-MPO, del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización reconocen a las Municipalidades Provinciales la calidad de Órganos de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva de Ejecución Presupuestaria, aprobada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, N° 025-2013-EF/50.01 y N° 027-2014-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestal", señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Titular del pliego, a nivel de pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto. Las Notas de Modificaciones Presupuestarias incluyen la estructura programática y la estructura funcional;

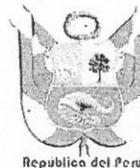
Que, la presente Resolución se sustenta en la Notas de Modificación Presupuestaria emitidas durante el mes de **MAYO - 2019**;



Municipalidad Provincial de Oxapampa

# Resolución de Alcaldía

## N° 272-2019-M.P.O.



Que, estando a lo dispuesto en los Artículos 6º, 20º y 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel Funcional Programático, conforme al Formato N° 01/GL que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 40º de la Ley N° 28411 – Ley del Sistema General de Presupuesto, formalícese las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, en la Municipalidad Provincial de Oxapampa del Departamento de Pasco, de la Fuente de Financiamiento **5 Recursos Determinados (Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal, Rubro 08 Impuestos Municipales, Rubro 18 Canon, Sobre Canon Regalías Mineras y Rentas de Aduanas), Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados (Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados), Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias por el monto de S/ 611,873.00 (Seiscientos Once Mil Ochocientos Setenta y Tres con 00/100 Soles)**, conforme a los Anexos que se adjuntan a la presente Resolución, los mismos que constituyen parte integrante del instrumento.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La presente Resolución se sustenta en las “Notas de Modificación Presupuestal” emitidas durante el mes de **MAYO** del ejercicio fiscal 2019, los que forman parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA  
Ing. JUAN CARLOS LA TORRE MOSCOSO  
ALCALDE PROVINCIAL